



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1524-2016-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 27 de diciembre de 2016.

VISTOS:

Que, mediante llamada telefónica dirigida a la Oficina de Presidencia de fecha 27 de diciembre de 2016, la **Dra. SILVIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado (Faltas) de José Leonardo Ortiz de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, comunica que se encuentra delicada de salud, motivo por el cual no concurrirá al juzgado a su cargo, el día **MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 2016**; comprometiéndose que hará llegar oportunamente el respectivo certificado médico, a fin de acreditar el descanso médico otorgado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante, directora y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Que, conforme lo señalado en la parte expositiva de la presente resolución, la **Dra. SILVIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado (Faltas) de José Leonardo Ortiz de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, mediante llamada telefónica realizada a esta Presidencia comunica que se encuentra delicada de salud, motivo por el cual no concurrirá al juzgado a su cargo, el día **MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 2016**, por lo que solicita licencia con goce de haber por motivo de salud, comprometiéndose que hará llegar oportunamente el respectivo certificado médico, a fin de acreditar el descanso médico otorgado.

De conformidad con lo establecido por el inciso a) del artículo 8°, del Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, "*Los magistrados tienen derecho, entre otros, a licencia con goce de remuneraciones por razones de **enfermedad...***", en consecuencia el pedido de licencia requerida por el citado magistrado se encuentra enmarcado dentro del artículo 19° y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento.





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL**

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER Y POR MOTIVO DE SALUD a la **Dra. SILVIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado (Faltas) de José Leonardo Ortiz de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, el día **MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 2016**, haciendo llegar oportunamente en original el respectivo certificado médico particular, con la finalidad de acreditar el descanso médico otorgado, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, a la Dra. SILVIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital: Dr. EDILBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ TANTA, Dr. CARLOS ALFONSO SILVA MUÑOZ, Dr. VÍCTOR ADOLFO TORRES SÁNCHEZ y Dr. CARLOS MANUEL MARTÍNEZ OBLITAS. **Notifíquese vía correo electrónico** al Secretario del Consejo Ejecutivo Distrital [a fin de que dé cuenta en la próxima sesión de consejo], a la encargada de la Oficina de Bienestar Social, a la Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Mg. Ana Elizabeth Salés del Castillo
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lambayeque